

Por las nuevas contrataciones de uno o más de los seguros relacionados en el apartado "Seguros en promoción", realizadas entre el 16 de marzo y el 31 de mayo de 2020, el tomador del seguro, siempre que realice el pago de los seguros en promoción contratados, puede obtener el abono de un importe equivalente a dos mensualidades de la prima de dichos seguros, conforme a las condiciones indicadas a continuación.

Condiciones de la promoción

Durante el periodo de promoción indicado (entre el 16 de marzo y el 31 de mayo de 2020) deben contratarse uno o más de los seguros informados en el apartado "Seguros en promoción", cumpliendo los requisitos generales detallados a continuación:

- El tomador deberá ser una persona física.
- La contratación del seguro o seguros debe ser realizada a través de cualquier canal y punto de venta, excluyendo los canales de banca-seguros (CaixaBank, S.A.).
- El tomador y/o asegurado no tiene que haber cancelado, por oposición a la prórroga o por cualquier otra causa, durante el periodo de esta promoción y/o dos meses antes del inicio de la misma, un seguro de la misma modalidad sobre idéntica persona con SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros (en adelante, "la aseguradora").
- Los seguros deben tener contratada la modalidad de pago de prima mensual.
- El seguro o seguros contratados deben permanecer en vigor al menos doce meses desde su entrada en efecto.
- En el momento de realizarse los abonos en cuenta, los seguros que hayan dado derecho a promoción deben estar en vigor y al corriente de pago.

Promoción

Si durante el periodo de promoción el tomador contrata alguno de los seguros indicados en el apartado "Seguros en promoción" con la cobertura Dental incluida, tendrá derecho al abono de un importe equivalente a los dos primeros recibos de prima mensual de cada uno de dichos seguros, conforme se indica en el apartado "Abono de mensualidades en promoción".

En el caso del producto Adeslas Negocios NIF y Adeslas Extra Negocios NIF al no poder contratarse con cobertura Dental incluida el tomador deberá contratar adicionalmente un seguro Adeslas Dental Autónomos con el mismo número de asegurados que el seguro Adeslas Negocios NIF y Adeslas Extra Negocios NIF.

Seguros en promoción

- Adeslas Plena
- Adeslas Plena Vital
- Adeslas Plena Plus
- Adeslas Seniors
- Adeslas Plena Extra 150
- Adeslas Plena Extra 240
- Adeslas Negocios NIF + Adeslas Dental Autónomos
- Adeslas Extra Negocios NIF + Adeslas Dental Autónomos

Abono de mensualidades en promoción

El abono de los importes correspondientes se realizará en la cuenta bancaria en la que esté domiciliada la prima de cada uno de los seguros en promoción de la siguiente forma:

- El abono correspondiente al primer mes gratis se efectuará pasados dos meses desde el cobro del tercer recibo mensual, a final del mes correspondiente.
- El abono correspondiente al segundo mes gratis se efectuará pasados dos meses del cobro del sexto recibo mensual, a final del mes correspondientes.